



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 66
SERIE DE 2007-2008**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO AL ESTUDIANTE XAVIER SANTIAGO APONTE, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$280.00), A LOS FINES DE COSTEAR PARTE DE LOS GASTOS DE SU MATRÍCULA UNIVERSITARIA

- POR CUANTO:** El Artículo 9.015 (a) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que “los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales”.
- POR CUANTO:** La Sección 1 del “Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce”, establece que “toda persona natural indigente que interese solicitar un donativo al Municipio, deberá ser residente de Ponce y explicar en detalle los propósitos del donativo solicitado, evidenciando razonablemente la necesidad del mismo, su composición familiar e ingresos.”
- POR CUANTO:** El estudiante Xavier Santiago Aponte fue ganador del premio Beca y Medalla 2006 de la Escuela Superior Juan Serrallés y comenzará sus estudios universitarios en el Caribbean University.
- POR CUANTO:** El joven Xavier Santiago Aponte y su familia han demostrado que no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir la totalidad del pago de matrícula en Caribbean University.
- POR CUANTO:** La educación de nuestros jóvenes repercute en beneficio a nuestra ciudad y sociedad. Por lo cual, se otorga un donativo por la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) a Xavier Santiago Aponte, a los fines de cubrir parte de los gastos de matrícula en Caribbean University.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo por la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) al estudiante Xavier Santiago Aponte, residente en Llanos del Sur D-11, Calle Lirio, Cotto Laurel, Puerto Rico, 00780, con el teléfono (787) 842-2488 a los fines de cubrir parte de los gastos de matrícula en Caribbean University. El donativo será con cargo a la partida 208010-02-01-0000-94.47

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que el estudiante Xavier Santiago Aponte, haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que el estudiante Xavier Santiago Aponte, someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda pertinentes acorde con lo establecido en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor luego de la aprobación de la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.


FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 66, Serie 2007-2008, PARA APROBAR UN DONATIVO AL ESTUDIANTE XAVIER SANTIAGO APONTE, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$280.00), A LOS FINES DE COSTEAR PARTE DE LOS GASTOS DE SU MATRÍCULA UNIVERSITARIA; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de septiembre de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz*

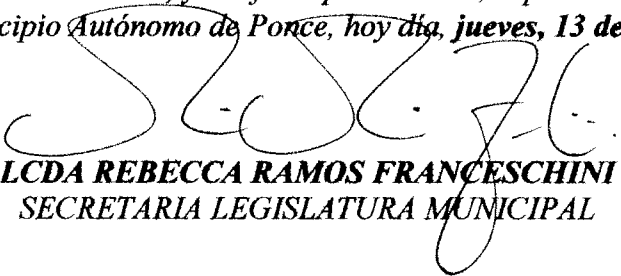
*Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Monín Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estuvo presente al momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día lunes, 10 de septiembre de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de septiembre de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 13 de septiembre de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, jueves, 13 de septiembre de 2007.*


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
adm